



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-047/2021

Cve. Crédito 4429100929

Expediente GABISN1029/20

R.F.C. SC1130417HP8

052104



NOMBRE: SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V
DOMICILIO: SINALOA NO. 155
COLONIA: REPUBLICA NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25280
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4564/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 57 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/05/2023, toda vez que el contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas 02 y 08 de junio de dos mil dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. REBECA AURORA LEIJA AGUILAR y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 11 de mayo de 2023 con número de crédito 4429100929, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. sito en Calle Sinaloa, número 155, Colonia Republica Norte, C.P. 25280 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. REBECA AURORA LEIJA AGUILAR en fecha 02 de junio de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con diez minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 11 de mayo de 2023 con número de crédito 4429100929, a cargo del contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V., mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que es el domicilio, sito en calle Sinaloa, número 155, colonia Republica Norte, C.P. 25280, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Sinaloa de la colonia Republica Norte entre las calles Ing. José Cárdenas Valdés y Reynosa, y por tener a la vista el número exterior 155 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de una planta, de fachada color beige con portón de hierro color café, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Karelía Mery Medina, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 35 años de edad aproximadamente, tez aperlada, ojos cafés, complexión media, cabello castaño claro, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4981/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Sinaloa, número 155, colonia Republica Norte, C.P. 25280?, a lo que respondió que si conoce al contribuyente buscado, que fue inquilino de ese domicilio, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que hace más de cuatro años, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió que no cuenta con esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que ella Karelía Mery Medina, y es hija de la dueña del inmueble, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto propio, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 160, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta, color azul celeste, con puerta y portón blanco, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre, y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Masculino, de 60 años de edad aproximadamente, tez morena, ojos cafés, cabello corto entrecano, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4981/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, se le explico el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sinaloa, número 155, colonia Republica Norte, C.P. 25280? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente, que él sabía que anteriormente ese domicilio era de renta. v que ahora vive la hiiia de la dueña. a lo que le preautó ¿conoce el nuevo domicilio. número

teléfono, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente buscado, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador REBECA AURORA LEIJA AGUILAR la notificación del Mandamiento de Ejecución, de fecha 11 de Mayo de 2023 del Crédito Fiscal número 4429100929, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en Calle Sinaloa, número 155, colonia Republica Norte, C.P. 25280, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. REBECA AURORA LEIJA AGUILAR no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429100929, a la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, el Notificador HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ a las diez horas con cincuenta minutos, del día 08 de junio del 2023 se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que es el domicilio, sito en calle Sinaloa, número 155, colonia Republica Norte, C.P. 25280, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Sinaloa de la colonia Republica Norte entre las calles Ing. José Cárdenas Valdés y Reynosa, y por tener a la vista el número exterior 155 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son una casa habitación de una planta de fachada color blanco, con ladrillo color café con tres ventanas, puerta de madera color nogal, con tres vitrales, cuenta con cochera techada, jardín al frente, barandal y portón metálico café, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Abigail Castillo, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 38 años de edad aproximadamente, tez clara, complexión media, cabello corto y castaño, de 168 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4980/2022 de fecha 15 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Sinaloa, número 155, colonia Republica Norte, C.P. 25280?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente buscado, que ella tiene poco ocupando ese inmueble sin manifestar cuanto exactamente, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que ella Abigail Castillo, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto no lo manifestó, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

PERALES POBLANO SAMUEL PERALES POBLANO SAMUEL

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/10/2021, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 08/06/2023, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/05/2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fiado: v retírese el sexto día hábil siguiente. v publíquese en la

... página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

iLwKeWcWmj2OLGtBh6vKrfyz5b3HfVpmhO7umqWHUTx6K5crDXD1RhzhHjXzLL1ppRzKB9CsyiAKJNIIZ5lugP35pz4qlZdsvqFdnrl/
+5xYvkPnuC8zAbDGjyvN9Ri9Nrvh8zrPY2jI7QI64yYE46nGtm3tb82VPvN/swgfk4A8KW75vUGOFb13XFJJknp76RPz0860ZaErW87nG
THznlgKNNpyjtOYU6PM6Jph5cs5luwhQ9aZLb1oWIHi16uw3jJ/dtdX8auk29/x2kRSS0T6b/U7dbtNcQNAfYj4ImCYAgJcbDgtvUGjE
LkPfCafCtslaEEA3OnLY3f3k95Q==

Cadena Original

|4429100929|4|0|Jul 4 2023 1:57PM|ALEFS/4564/2023|29| SCI130417HP8|SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A D E C V|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

